Outlook

RV: Documentos de representación del SENA - Suscripción de Memorando de Entendimiento

Desde Denises Naiduth Largo Delgado <dlargo@sena.edu.co>
Fecha Jue 02/07/2026 13:10
Para Oscar.acevedo@ansv.gov.co <Oscar.acevedo@ansv.gov.co>

8 archivos adjuntos (6 MB)

Resolución No. 1-2458 Nombramiento - David Enriqye Garzón.pdf; CERTIFICADO PROCURADURIA SENA.pdf; CERTIFICADO PROCURADURÍA DIRECTOR DAVID.pdf; CERTIFICADO OCNTRALORIA DIRECTOR DAVID.pdf; CERTIFICADO FISCAL SENA.pdf; FOTOCOPIA CÉDILA DIRECTOR DAVID.pdf; AUTORIZACION O FACULTADOS PARA CONTRATAR RESOLUCION 1726.pdf; Certificado de Existencia y Representación Legal.pdf;

Estimado Oscar, saludo cordial:

Remito antecedente de los documentos de representación legal del Director del SENA.

De: Maria Fernanda Duarte Rodriguez <mfduarte@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 26 de junio de 2026 11:33
Para: Andrea Carolina Ramos Atencia <andrea.ramos@ansv.gov.co>
Cc: Denises Naiduth Largo Delgado <dlargo@sena.edu.co>; Liza Ximena Garzon Monroy <lxgarzon@sena.edu.co>; Maria Cristina Rozo <mcrozo@sena.edu.co>
Asunto: Documentos de representación del SENA - Suscripción de Memorando de Entendimiento

Estimada Andrea, cordial saludo.

En seguimiento a nuestra comunicación y agradeciendo la información compartida previamente, me permito remitir los documentos de representación legal del SENA, los cuales se anexan para tu respectiva revisión.

Estoy atenta a que me puedan compartir sus comentarios frente a la documentación remitida, así como las observaciones que se estimen pertinentes respecto al Memorando de Entendimiento. Lo anterior, con el propósito de continuar avanzando en el proceso y dar continuidad a la suscripción del mismo.

Quedo muy atenta a tus apreciaciones.

Cordialmente,

De: Andrea Carolina Ramos Atencia <andrea.ramos@ansv.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 10:54
Para: Maria Fernanda Duarte Rodriguez <mfduarte@sena.edu.co>
Cc: Liza Ximena Garzon Monroy <lxgarzon@sena.edu.co>; Denises Naiduth Largo Delgado <dlargo@sena.edu.co>; Maria Cristina Rozo <mcrozo@sena.edu.co>; Paula Geraldine Toloza urrea <paula.toloza@ansv.gov.co>; Paula Katerine Ramos Navarro <paula.ramos@ansv.gov.co>; Henry Leonardo

Martin Uribe <henry.martin@ansv.gov.co>; Monica Sepulveda Sierra <monica.sepulveda@ansv.gov.co>
Asunto: RV: Seguimiento Memorando de Entendimiento SENA - ANSV

Muy buen día María Fernanda,

Atendiendo tu solicitud, remito la lista de chequeo de los documentos requeridos del representante legal que deben allegarse y un borrador de carta de intención dirigida a la ANSV. Dichos documentos se deben anexar a la justificación del Acuerdo de entendimiento.

Quedamos muy atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

De: Monica Sepulveda Sierra <monica.sepulveda@ansv.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 22:41
Para: Andrea Carolina Ramos Atencia <andrea.ramos@ansv.gov.co>
Asunto: RE: Seguimiento Memorando de Entendimiento SENA - ANSV

Buenos días, doctora Andrea

Me permito remitir la lista de chequeo de los documentos requeridos del representante legal de la institución o empresa que deben allegar y un borrador de carta de intención dirigida a la agencia.

Dichos documentos se deben anexar a la justificación del Acuerdo de entendimiento.

Quedo atenta frente a cualquier otra inquietud.

Cordialmente,

MONICA SEPULVEDA SIERRA
Contratista

De: Andrea Carolina Ramos Atencia <andrea.ramos@ansv.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 13:18
Para: Monica Sepulveda Sierra <monica.sepulveda@ansv.gov.co>
Asunto: RV: Seguimiento Memorando de Entendimiento SENA - ANSV

Muy buen día Mónica,

Remito para tu conocimiento cadena de correo sobre MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO con el SENA. Por favor apoyarme con la respuesta de lo que solicitan de cuáles son específicamente los soportes requeridos para el trámite del mismo.

Muchas gracias.

De: Maria Fernanda Duarte Rodriguez <mfduarte@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 10 de junio de 2026 17:11
Para: Andrea Carolina Ramos Atencia <andrea.ramos@ansv.gov.co>
Cc: Liza Ximena Garzon Monroy <lxgarzon@sena.edu.co>; Denises Naiduth Largo Delgado <dlargo@sena.edu.co>; Maria Cristina Rozo <mcrozo@sena.edu.co>; Paula Geraldine Toloza urrea <paula.toloza@ansv.gov.co>; Paula Katerine Ramos Navarro <paula.ramos@ansv.gov.co>; Henry Leonardo

Martin Uribe <henry.martin@ansv.gov.co>
Asunto: Seguimiento Memorando de Entendimiento SENA - ANSV

Cordial saludo, estimada Andrea,

En seguimiento a nuestra comunicación, quisiera comentarte que el Memorando de Entendimiento actualmente esta en proceso de revisión interna. Una vez contemos con la versión consolidada y la respectiva retroalimentación, te estaré compartiendo el documento.

De igual manera, al validar el formato propuesto por la ANSV, identificamos que se requieren algunos documentos de representación para la suscripción del Memorando. En este sentido, te agradezco por favor me puedas orientar sobre cuáles son específicamente los soportes requeridos, con el fin de gestionarlos y remitirlos oportunamente.

Finalmente, te confirmo que se esta tomando como base el documento de Memorando de Entendimiento compartido por la ANSV para efectos de la suscripción, según lo informado.

Quedo muy atenta a tu orientación.

Cordialmente,

De: Andrea Carolina Ramos Atencia <andrea.ramos@ansv.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de junio de 2026 16:12
Para: Maria Fernanda Duarte Rodriguez <mfduarte@sena.edu.co>
Cc: Liza Ximena Garzon Monroy <lxgarzon@sena.edu.co>; Denises Naiduth Largo Delgado <dlargo@sena.edu.co>; Maria Cristina Rozo <mcrozo@sena.edu.co>; Paula Geraldine Toloza urrea <paula.toloza@ansv.gov.co>; Paula Katerine Ramos Navarro <paula.ramos@ansv.gov.co>; Henry Leonardo Martin Uribe <henry.martin@ansv.gov.co>
Asunto: RE: Observaciones al Memorando de Entendimiento.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de andrea.ramos@ansv.gov.co. Por qué es esto importante

Muy buen día María Fernanda,

Retomando el anterior correo solicito respetuosamente que como fecha límite del **15 de junio** de la presente anualidad, se indique el estado actual de la revisión del memorando de Entendimiento y se remitan los documentos necesarios para el trámite correspondiente.

Quedamos muy atentos,

Cordialmente.

De: Maria Fernanda Duarte Rodriguez <mfduarte@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 9:35
Para: Andrea Carolina Ramos Atencia <andrea.ramos@ansv.gov.co>
Cc: Liza Ximena Garzon Monroy <lxgarzon@sena.edu.co>; Denises Naiduth Largo Delgado <dlargo@sena.edu.co>; Maria Cristina Rozo <mcrozo@sena.edu.co>
Asunto: Re: Observaciones al Memorando de Entendimiento.

Estimada Andrea, recibe un cordial saludo.

Te agradezco la información compartida y, de manera especial, el envío del Memorando de Entendimiento y las observaciones remitidas por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

En este sentido, me permito informarte que actualmente el documento ha sido remitido a los asesores del Despacho de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA, con el fin de surtir el correspondiente proceso de revisión y obtención del visto bueno institucional.

En virtud de lo anterior, te indico que nos encontramos avanzando en el trámite interno. Una vez el instrumento cuente con los respectivos vistos buenos, te estaremos compartiendo la versión consolidada del documento para la correspondiente firma.

Cordialmente,

De: Andrea Carolina Ramos Atencia <andrea.ramos@ansv.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 12:00
Para: Liza Ximena Garzon Monroy <lxgarzon@sena.edu.co>
Cc: Denises Naiduth Largo Delgado <denises.largo@ansv.gov.co>; Henry Leonardo Martin Uribe <henry.martin@ansv.gov.co>; Paula Geraldine Toloza urrea <paula.toloza@ansv.gov.co>; Paula Katerine Ramos Navarro <paula.ramos@ansv.gov.co>; Denises Naiduth Largo Delgado <dlargo@sena.edu.co>; Maria Fernanda Duarte Rodriguez <mfduarte@sena.edu.co>; Denises Naiduth Largo Delgado <dlargo@sena.edu.co>; Monica Sepulveda Sierra <monica.sepulveda@ansv.gov.co>
Asunto: RV: Observaciones al Memorando de Entendimiento.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de andrea.ramos@ansv.gov.co. Por qué es esto importante

Muy buena tarde,

Remito con algunos ajustes para su respectivo estudio, análisis y posterior concertación, el Acuerdo de Entendimiento en la minuta elaborada por la Agencia, la cual consideramos resulta más amplia y detallada en cuanto a las actividades que se pretende desarrollar, así como en las cláusulas adicionales que la integran.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera al respecto.

Muchas gracias.

Cordialmente.

De: Monica Sepulveda Sierra <monica.sepulveda@ansv.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 16:14
Para: Andrea Carolina Ramos Atencia <andrea.ramos@ansv.gov.co>
Cc: Henry Leonardo Martin Uribe <henry.martin@ansv.gov.co>; Paula Katerine Ramos Navarro <paula.ramos@ansv.gov.co>; Paula Geraldine Toloza urrea <paula.toloza@ansv.gov.co>
Asunto: RE: Observaciones al Memorando de Entendimiento.

Buenas tardes,

Me permito remitir el borrador del Acuerdo de entendimiento con los ajuste solicitados, sin embargo, allego igualmente la intención del Acuerdo de entendimiento en la minuta de la Agencia, que es más completa y detallada en las actividades que se pretenden realizar y clausulas adicionales.

Se allegan con el fin de realizar su estudio y concertación con el SENA .

Quedo atenta,

De: Andrea Carolina Ramos Atencia <andrea.ramos@ansv.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 7:00
Para: Monica Sepulveda Sierra <monica.sepulveda@ansv.gov.co>
Cc: Henry Leonardo Martin Uribe <henry.martin@ansv.gov.co>; Paula Katerine Ramos Navarro <paula.ramos@ansv.gov.co>; Paula Geraldine Toloza urrea <paula.toloza@ansv.gov.co>
Asunto: Observaciones al Memorando de Entendimiento.

Muy buen día Mónica.

Remito con algunas observaciones del borrador de Memorando de Entendimiento con el SENA.

Sobre el particular, considero que, si bien el Memorando de Entendimiento es jurídicamente viable, pues propone una naturaleza programática, no vinculante y no contractual, y se alinea de manera general con las funciones del SENA y de la ANSV, también requiere ajustes de técnica jurídica para evitar riesgos de desnaturalización hacia un convenio interadministrativo. Así mismo, para garantizar coherencia estricta con las competencias legales de la ANSV y alinear explícitamente el objeto y alcance con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 (esta última solo si es nuestra intención que así sea).

Adicionalmente, se deben fortalecer cláusulas de autonomía, terminación y seguimiento, evitando obligaciones exigibles (eliminar términos como "costos", esfuerzos "financieros").

Por favor solicito tu apoyo para revisar los comentarios propuestos, ajustar si estás de acuerdo y luego, remitir al SENA para que conozcan nuestros ajustes.

Una vez ellos revisen y ajusten lo necesario, se debe enviar a la Dra. Magali Rosero, jefe del Grupo de Gestión Contractual para que inicie por su parte el flujo de revisión y de aprobación. De manera conjunta, y teniendo en cuenta que también debe llevar temas de logotipos, colores y / o membretes de la Agencia, debemos pasarlo para revisión de imagen a la oficina de Comunicaciones.

Una vez aprobado por estos dos grupos, se iniciaría la logística de firmas de la Directora General.

Quedo muy atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente.



Andrea Carolina Ramos Atencia
Asesor Codigo 1020 Grado 16
Direccion de Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.



Monica Sepulveda Sierra
Contratista
Direccion de Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.



Andrea Carolina Ramos Atencia
Asesor Codigo 1020 Grado 16
Direccion de Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

Resolución 0777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas: * Lávese las manos frecuentemente. * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca. * Practique el distanciamiento físico. * Lo invitamos a reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación Alissta.

Andrea Carolina Ramos Atencia
Asesor Codigo 1020 Grado 16
Direccion de Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

Maria Fernanda Duarte Rodriguez
Dirección General - Contratista
mfduarte@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Direcci&#65533;n General - Calle 57 # 8 - 69 Bogot&#65533; D.C.
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Andrea Carolina Ramos Atencia
Asesor Codigo 1020 Grado 16
Direccion de Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

Resolución 0777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas: * Lávese las manos frecuentemente. * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca. * Practique el

distanciamiento físico. * Lo invitamos a reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación Alissta.

Andrea Carolina Ramos Atencia
Asesor Codigo 1020 Grado 16
Direccion de Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

Maria Fernanda Duarte Rodriguez
Dirección General - Contratista
mfduarte@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Direcci&#65533;n General - Calle 57 # 8 - 69 Bogot&#65533; D.C.
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Andrea Carolina Ramos Atencia
Asesor Codigo 1020 Grado 16
Direccion de Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Monica Sepulveda Sierra
Contratista
Direccion de Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Andrea Carolina Ramos Atencia
Asesor Codigo 1020 Grado 16
Direccion de Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

Resolución 0777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas: * Lávese las manos frecuentemente. * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca. * Practique el distanciamiento físico. * Lo invitamos a reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación Alissta.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Andrea Carolina Ramos Atencia
Asesor Codigo 1020 Grado 16
Direccion de Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

Maria Fernanda Duarte Rodriguez
DireccionGeneral - Contratista
mfduarte@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 57 # 8-69

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.